

DECRETO ALCALDICIO – N° 0 0 0 7 3 4

Casablanca, 20 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 14 del 19 de Febrero del 2013, de la Dirección de Salud que da cuenta que los siguientes funcionarios de dicha Unidad Municipal, han laborado extraordinariamente el número de horas que se indican por el valor que se señala:

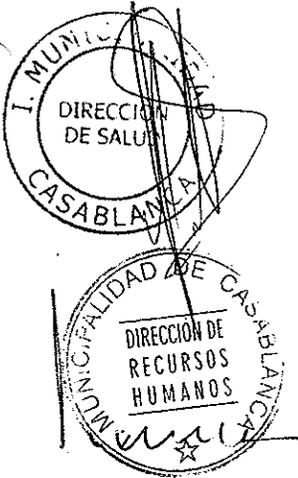
Nombre	Hora	Valor \$
Julián Araneda Muñoz	52	125.424
Luis Rojas Olivares	66	112.398
Marcos Molina Araos	40	148.280
José Luis Alventosa	37	429.237
Manuel Romero Lepe	80	297.360
Fredy González Corrotea	8	36.664
	283	1.149.363

- 2.- Que existe disponibilidad en el ítem correspondiente, en el Presupuesto Municipal Vigente.-
- 3.- Lo dispuesto en el Art. 29 y 31 de la ley N° 18.620.- que contiene el Código del Trabajo.-
- 4.- Las facultades que me confieren los Art. 2,4,5,10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1.- Páguese por Tesorería Municipal a los funcionarios dependientes de la Dirección de Salud que se indican, las sumas que se señalan por Conceptos de horas extraordinarias laborales trabajadas durante el Mes de **ENERO** del 2013.

Nombre	Hora	Valor \$
Julián Araneda Muñoz	52	125.424
Luis Rojas Olivares	66	112.398
Marcos Molina Araos	40	148.280
José Luis Alventosa	37	429.237
Manuel Romero Lepe	80	297.360
Fredy González Corrotea	8	36.664
Total	283	1.149.363



II.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al subtítulo 21
Ítem 01 - 02 - 03 Asignación 004 " Trabajos Extraordinarios " del
Presupuesto del Sector de Salud.

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Finanzas
Control
Salud
R.R.H.H.
RMR/NHR/SAA/nhr

R. F.